



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI LA MAR - AYACUCHO

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



Chungui grande como su gente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2024-MDCH/A

Chungui, 01 de abril del 2024

Visto:

El Informe N° 026-2024-MDCH-OPPyR/LQY, de fecha 01 de abril del 2024, referente a la modificación presupuestal del tipo tres del mes de marzo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según la Directiva N.º 0011-2019-EF/50.01, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 036-2019-EF/50.01 para la Ejecución Presupuestaria, establece las normas de carácter técnico operativo, detallado en el Artículo 19º Numeral 19.1 Modificatorias Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de las Metas Presupuestarias de acuerdo a la oportunidad de su ejecución (establecida en la programación de Metas Presupuestarias), y según la priorización de gastos aprobada por el titular del pliego; y atendiendo las limitaciones establecidas en el Artículo 47º numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, de acuerdo a los Artículos 45º, 47º, 48º del Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias del Decreto Legislativo N° 1440, se realizan las Modificaciones Presupuestales de Habilitaciones y Anulaciones de la Municipalidad Distrital de Chungui;

Que es necesario modificar en el nivel Funcional Programático, mediante HABILITACIONES y ANULACIONES que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional de apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso a nivel de Actividad/Proyecto, debiendo formalizarse, mediante Resolución del Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de Pliego, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento – Rubro, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

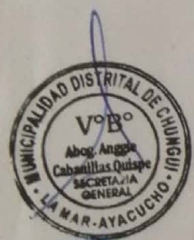
Que, mediante el informe del responsable (e) de Planificación y Presupuesto, realiza el descargo de las diversas notas de Modificación Presupuestal realizados durante el mes de marzo del presente año, basándose en el Artículo 45º, 47º y 48º del Decreto Legislativo N° 1440;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, LEY N° 31953 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, LEY N° 31954 Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024;

Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Que, mediante Informe N° 026-2024-MDCH-OPPyR/OPP de fecha 01 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la aprobación de la modificación presupuestal de tipo tres del mes de marzo del 2024;

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



999 037 256
982 125 931



munichungui2019@gmail.com



Ofic. Plaza Principal Chungui S/N
Ofic. Coord. Ayacucho – Carmen
Alto – Av. Mariscal Cáceres N° 299

Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI LA MAR - AYACUCHO

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



Chungui grande como su gente

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la modificación presupuestal en el nivel funcional programático correspondiente al mes de MARZO del 2024 de la Municipalidad Distrital de Chungui, conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 45º del Decreto Legislativo Nº 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Chungui, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"CHUNGUI" - LA MAR
AYACUCHO
VILMER BOCA OSOCO
ALCALDE

999 037 256
982 125 931



munichungui2019@gmail.com



Ofic. Plaza Principal Chungui S/N
Ofic. Coord. Ayacucho - Carmen
Alto - Av. Mariscal Cáceres N° 299

Escaneado con CamScanner